



Resolución Directoral

N° 034 -2022 DE/ENAMM

Callao, 09 FEB. 2022

Visto el Memorándum N° 013-2022/ENAMM/ADM de fecha 09 febrero del año 2022, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

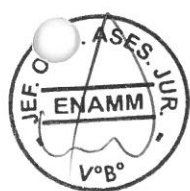
Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante documento visto, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2022 DE/ENAMM de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

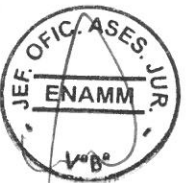




ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que consta de UN (01) proceso que como anexo forma parte de la presente resolución;



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 024-2022 DE/ENAMM de fecha 31 de enero de 2022 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de este Centro Superior de Estudios;



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sección de Abastecimiento y Servicios de la oficina de Administración gestione la publicación de la presente resolución a través del SEACE, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

Anexo a la R/D N° 034 - 2022 DE/ENAMM
de fecha 09 FEB. 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2022 DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

Item	T/P	Tipo Proceso	Objeto	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Modalidad de Selección	Fecha prevista de Convocatoria	Fuente Financiamiento
1	DIRECTA	Directa	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA LOS ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2022	168,318.85	Soles	Procedimiento	Febrero	RDR
TOTAL S/					168,318.85				

Resumen

Cant.	Tipo Proceso	Monto Estimado
1	Directa	168,318.85
1	Total S/	168,318.85



